

Secretaría de Economía

Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

Auditoría de Desempeño: 12-0-10100-07-0487

DE-083

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la eficacia en el cumplimiento de la política pública de apoyo a proyectos productivos para contribuir a la generación de empleo, así como al mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas de alta tecnología; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de recursos a las empresas, y la economía en la aplicación del presupuesto asignado.

Alcance

La revisión comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento del objetivo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) relativo a otorgar apoyos económicos para la atención y remediación de las fallas de mercado en las empresas de ese sector, así como la cobertura del programa en relación con la población objetivo; la eficiencia operativa de la Secretaría de Economía respecto del cumplimiento de los criterios de elegibilidad para otorgar los subsidios, la oportunidad en la entrega de los apoyos a las empresas beneficiarias, los tipos de proyectos apoyados y la gestión de la dependencia en las acciones de monitoreo y supervisión sobre los resultados de los proyectos apoyados, y la economía en cuanto a los recursos aplicados para la atención de fallas de mercado.

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 señalan que para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, para lo cual se requiere impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor.

En el periodo 2007-2009, las industrias de alta tecnología en México registraron una reducción de ingresos por exportaciones de 15.2%, al pasar de 184,023.9 a 156,097.6 millones de dólares, situación generada principalmente por la crisis económica registrada en Estados Unidos desde 2008.^{1/}

^{1/} Cifras del Banco Mundial. Participación de las exportaciones de productos de alta tecnología en relación con el total de exportaciones de productos manufacturados.

Ante este panorama, el Gobierno Federal, a fin de revertir esta situación en empresas de alta tecnología, otorgó apoyos para eliminar los obstáculos al desarrollo que limitan el crecimiento de la competitividad, productividad y la generación de empleos.

En 2009, comenzó la operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) con el propósito de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad de las empresas de la industria de alta tecnología.

El objetivo del PRODIAT en 2012 consistió en impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Las fallas de mercado se definen como el suministro ineficiente de un bien o servicio; pueden consistir en fallas de coordinación, derramas de información, costos hundidos o externalidades diversas y asimetrías.^{2/}

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo comprende cuatro grupos:

- Grupo I.- Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que se dediquen a la fabricación de maquinaria y equipo de transporte, eléctrico, electrónico, computación, comunicación, autopartes y automotriz.
- Grupo II.- Se refiere a organismos empresariales constituidos por las empresas del grupo I.
- Grupo III.- Los proveedores de primer nivel de las personas del grupo I.
- Grupo IV.- Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos y privados sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el grupo I.

Entre los objetivos específicos del PRODIAT destacó el de realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

Para su operación, el PRODIAT cuenta con un Consejo Directivo el cual es el responsable de aprobar y asignar los recursos presupuestarios a los proyectos del programa. El otorgamiento de los apoyos se realiza mediante los procedimientos siguientes:

2/ Costos hundidos.- conjunto de gastos realizados por los agentes económicos que por su naturaleza no pueden ser recuperados.

Externalidades.- efecto económico colateral de las acciones de unas personas sobre otras, que no se expresan en un precio, que son externos al mercado.

Derramas de información.- esparcimiento de conocimiento o información hacia agentes que no participaron en su generación.

Fallas de coordinación.- circunstancia en la que dos o más agentes económicos, con base en información, pueden mejorar su situación sin empeorar la de otros participantes en el mercado.

Asimetrías de información.- situación en que una de las partes en una transacción tiene información relevante que la otra no, lo que puede llevar a que exista selección adversa.

- La Secretaría de Economía publica las reglas de operación para el ejercicio fiscal correspondiente, así como las convocatorias respectivas.
- La población objetivo deberá presentar las solicitudes de apoyo para proyectos, que deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- El Consejo Directivo emitirá la resolución que corresponda a las solicitudes de apoyo para proyectos, a más tardar en tres meses una vez cumplidos los requisitos de elegibilidad. El Consejo Directivo hará del conocimiento de los solicitantes, los proyectos que no fueron aprobados, indicando las causas de su rechazo.
- El Titular de la DGIPAT de la SE suscribirá y llevará el seguimiento de los convenios correspondientes a los apoyos para proyectos, autorizados por el Consejo Directivo del PRODIAT.
- El beneficiario deberá acudir a firmar el convenio de colaboración dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la solicitud de apoyo.
- La DGIPAT dará seguimiento en términos de evaluar los reportes trimestrales de avance e informe final entregados por los beneficiarios, respecto del ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, y someterá dicha evaluación al Consejo Directivo para los efectos a los que haya lugar.

La Secretaría de Economía define al PRODIAT como una estrategia institucional del Gobierno Federal que contribuya a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia a efecto de potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria.

Resultados

1. Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño

En este resultado se revisaron tres aspectos: a) alineación del objetivo del Pp S220 con los objetivos nacionales y sectoriales, b) análisis de la lógica vertical (objetivos del programa) y c) análisis de la lógica horizontal (indicadores de desempeño).

a) Alineación del objetivo del programa presupuestario S220 con los objetivos nacionales y sectoriales

Del análisis de la MIR, se obtuvieron los resultados siguientes:

ALINEACIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S220 "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA" CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DE MEDIANO PLAZO, 2012

| Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) | Programa Sectorial de Economía 2007-2012 (PSE) | Objetivo del nivel de Fin de la MIR |
|--|--|---|
| Apoyar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y generar empleos. | Impulsar el crecimiento de sectores estratégicos y de alto valor agregado. | Contribuir a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología. |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S220 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología" 2012, de la Secretaría de Economía.

Con la revisión de la MIR del Pp S220, se determinó que si bien el objetivo del nivel Fin se encuentra alineado con los objetivos de mediano plazo, ya que las industrias de alta tecnología son sectores estratégicos y de alto valor agregado ^{3/} que contribuyen al crecimiento económico del país y a la generación de empleos, el fin último del PRODIAT es otorgar subsidios para la atención de fallas de mercado en las empresas de esas industrias.

b) Análisis de la lógica vertical (objetivos del programa)

Este análisis consiste en verificar que los objetivos de los cuatro niveles del programa (Fin, Propósito, Componente y Actividad) contengan los elementos mínimos para examinar la causa y efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo en dirección ascendente. Los resultados se presentan a continuación:

^{3/} La SE señaló que los sectores de alto valor agregado se caracterizan por su gran contenido de tecnología, innovación y conocimiento para entregar productos y/o servicios diferenciados por su alto valor agregado. Generalmente, se encuentran en la industria aeronáutica, automotriz, eléctrica, electrónica y biomédica, así como en el amplio espectro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). No obstante, pueden sumarse prácticamente a cualquier sector donde el uso intensivo de la tecnología y la aplicación del conocimiento sean indispensables para generar valor.

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL DEL PRODIAT, 2012

| Nivel | Objetivo | Análisis |
|------------|--|--|
| Fin | Contribuir a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología. | El objetivo del nivel de Fin describe cómo el PRODIAT contribuye al logro del objetivo del PSE relativo a “impulsar el crecimiento de sectores de alto valor agregado”. La sintaxis del objetivo no se ajustó a lo dispuesto en los Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR, toda vez que no se define el medio por el cual el programa contribuye a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, que en este caso sería “mediante la atención de fallas de mercado”. |
| Propósito | Proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología. | El objetivo del nivel de Propósito describe el resultado directo a ser logrado como consecuencia de la utilización de los componentes del programa: “proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología”. Existe relación de causa-efecto entre los objetivos de los niveles de propósito con el de Fin. La sintaxis del objetivo se ajusta a lo dispuesto en los Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR, ya que incluye sujeto, verbo en presente y complemento (resultado logrado): “proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología”. |
| Componente | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y certificación del capital humano de las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. 2. Estudios asociados a la innovación y de alta especialización para las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. 3. Visitas a proyectos aprobados de acceso a información. 4. Recursos a proyectos de las industrias de alta tecnología apoyados. | Los objetivos del nivel de Componente se refieren a los bienes o servicios a los que podrán acceder las empresas solicitantes para emprender proyectos que atiendan el tipo de fallas de mercado; los cuatro elementos del resumen narrativo guardan una relación causa-efecto con el objetivo del nivel de Propósito. La sintaxis de los objetivos no se ajusta a los Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR, ya que se incluyen los productos o servicios pero se utiliza el verbo en participio pasado en términos de la aprobación del producto o servicio por lo que no se define con claridad el supuesto de si son bienes terminados o servicios entregados. |
| Actividad | Solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT resueltas en el plazo establecido. | El objetivo del nivel de Actividad no se considera adecuado ni suficiente, ya que no permite identificar como se vincula con cada uno de los objetivos del nivel de Componente. La sintaxis del objetivo no se ajusta a lo dispuesto en los Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR, ya que no incluye un sustantivo derivado de un verbo. |

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la información proporcionada por la SE mediante el oficio núm. 712.2013.1981 del 2 de agosto de 2013; los Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitidos con oficio núm. 307-A.-557 del 14 de febrero de 2012.

Como resultado del análisis, se determinó que no existe relación causa-efecto entre los objetivos de los niveles de Fin, Propósito y Componente, ya que los apoyos otorgados a los proyectos tienen la finalidad de atender fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología.

El objetivo de nivel Actividad no se considera adecuado ni suficiente, ya que no permite identificar como se vincula con cada uno de los objetivos del nivel de Componente.

Se observaron inconsistencias en la sintaxis de los objetivos de los niveles de Fin, Componente y Actividad de la MIR del Pp S220, ya que no se incluyó el medio por el cual el programa contribuye a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de dichas industrias, no se define con claridad el supuesto de si son bienes terminados o servicios entregados en el nivel de Componente, y no se incorporó el sustantivo derivado de un verbo en el nivel de Actividad.

c) Análisis de la lógica horizontal (indicadores de desempeño)

Se refiere a verificar si los indicadores permiten medir el grado de cumplimiento del objetivo del programa en sus niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Con la revisión de MIR del Pp S220 se constató que la SE incluyó siete indicadores, cuya clasificación es la siguiente:

- ✓ Dos (28.6%) de resultados, al ser definidos para la medición de los objetivos del nivel de Fin y de Propósito del programa, los cuales se enfocan en la evaluación de la política pública.
- ✓ Cuatro (57.1%) de bienes y servicios, al medir los objetivos de Componente del programa y, con ello, los productos terminados y servicios otorgados.
- ✓ Uno (14.3%) de gestión, definido para medir las principales acciones del programa.

El análisis horizontal de cada uno de los indicadores por nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA
S220 "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA", 2012

| Nivel | Objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo |
|------------|--|--|--|
| Fin | Contribuir a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología. | Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales. | (Exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes respecto de las exportaciones manufactureras totales). |
| Propósito | Proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología. | Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial. | (Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial). |
| Componente | Capacitación y certificación del capital humano de las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. | Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. | (Número de personas capacitadas y certificadas por los proyectos aprobados respecto del número de personas por capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100. |
| | Estudios asociados a la innovación y de alta especialización para las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. | Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las industrias de alta tecnología por los proyectos aprobados. | (Número de estudios de innovación y de alta especialización por los proyectos aprobados respecto del número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100. |
| | Visitas a proyectos aprobados de acceso a información. | Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información. | (Número de visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información). |
| | Recursos a proyectos de las industrias de alta tecnología apoyados | Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados. | (Recursos otorgados a proyectos apoyados respecto de los recursos autorizados al PRODIAT) x 100. |
| Actividad | Solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT, resueltas en el plazo establecido. | Porcentaje de solicitudes de proyectos a PRODIAT de las industrias de alta tecnología resueltas en el plazo establecido. | (Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido respecto del número de solicitudes recibidas) x 100. |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S220 de la SE.

Se constató que no existe una relación lógica entre el objetivo de Fin y lo que mide su indicador, debido a que el objetivo se refiere a impulsar el crecimiento de la productividad y la competitividad, y el método de cálculo mide de manera general la participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes respecto de las exportaciones manufactureras totales.

El indicador del nivel de Propósito no es suficiente porque únicamente hace referencia a uno de los cuatro grupos de empresas de las industrias de alta tecnología y el objetivo comprende el total de este sector y no permite medir el resultado de resolver las fallas de mercado.

Los cuatro indicadores del nivel Componente permiten conocer los bienes o servicios a los que podrán acceder las empresas solicitantes para emprender proyectos que atiendan fallas de mercado.

En cuanto al indicador del nivel de Actividad, se considera adecuado porque permite verificar la gestión de la SE en la oportunidad de la entrega de los apoyos respecto de las solicitudes recibidas.

En conclusión, la ASF determinó que si bien el objetivo del nivel Fin se encuentra alineado con los objetivos de mediano plazo, ya que las industrias de alta tecnología son sectores estratégicos y de alto valor agregado que contribuyen al crecimiento económico del país y a la generación de empleos, el fin último del PRODIAT es otorgar subsidios para la atención de fallas de mercado en las empresas de esas industrias.

Se observaron inconsistencias en la sintaxis de los objetivos de los niveles de Fin, Componente y Actividad de la MIR del Pp S220, ya que no se incluyó el medio por el cual el programa contribuye a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de dichas industrias, no define con claridad el supuesto de si son bienes terminados o servicios entregados en el nivel de Componente, y no se incorporó el sustantivo derivado de un verbo en el nivel de Actividad. Asimismo, la dependencia no estableció un objetivo institucional que permitiera evaluar la relación causa-efecto, lo que limitó la valoración completa del desempeño del programa y su impacto social, ya que no se indicó de forma clara la contribución del programa al logro de los objetivos nacionales a los que se encuentra alineado, ni incorporó indicadores suficientes que permitan determinar la contribución del programa a mejorar la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología.

Se verificó que no existe una adecuada lógica horizontal de los niveles de Fin y Propósito de la MIR del Pp S220 PRODIAT, ya que los indicadores establecidos en estos rubros no se diseñaron adecuadamente para evaluar en qué medida se atenderán las fallas de mercado en las industrias de alta tecnología.

12-0-10100-07-0487-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, realice las adecuaciones pertinentes a fin de cumplir con los criterios de sintaxis para la redacción de los objetivos por nivel narrativo de Fin, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S220 "Programa para el Desarrollo de la Industrias de Alta Tecnología" y revise la relación de causa-efecto entre los objetivos de Componente y Actividad.

12-0-10100-07-0487-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se diseñaron indicadores a efecto de evaluar el objetivo del Programa para el Desarrollo de la Industrias de Alta Tecnología relativo a atender fallas de mercado con los apoyos económicos otorgados a las empresas de estos sectores, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a fin de diseñarlos e implementarlos.

2. Diseño del PRODIAT

En las Reglas de Operación del PRODIAT 2012, se establece que el objetivo general del programa consiste en impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología mediante el otorgamiento de apoyos [...] para la realización de proyectos que atiendan las fallas de mercado. Asimismo, se señala como uno de los objetivos específicos del programa el relativo a realizar [...] acciones [...] para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las industrias de alta tecnología.

En la revisión de esas Reglas de Operación, se observó una desvinculación entre los objetivos general y específico del programa, ya que los recursos económicos otorgados tienen la finalidad de atender y remediar las fallas de mercado y no el de impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

Asimismo, se constató que en las Reglas de Operación no se incluyen procedimientos ni mecanismos de medición y seguimiento para evaluar los resultados de ese objetivo general.

12-0-10100-07-0487-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice el diseño del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología ya que de acuerdo con sus Reglas de Operación el objetivo de este programa es la atención y remediación de fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología y no tiene como fin último impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de esas empresas, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de delimitar adecuadamente el objetivo de dicho programa.

3. Población objetivo

Las Reglas de Operación del PRODIAT 2012 señalan que la población objetivo está comprendida en los cuatro grupos siguientes:

Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan actividades clasificadas en los subsectores siguientes:

SCIAN:

333 Fabricación de maquinaria y equipo.

334 Fabricación de equipo de computación; comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.

335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos.

336 Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

Grupo II: Los organismos empresariales constituidos por las personas del Grupo I de esta regla.

Grupo III: Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I de esta regla.

Grupo IV: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo, los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

Se constató que la SE estableció una metodología para identificar y cuantificar la población potencial y objetivo del PRODIAT, que se presenta a continuación:

POBLACIÓN POTENCIAL DEL PRODIAT, 2012

| Subsectores SCIAN | Industria | Empresas ^{1/} | Participación (%) |
|----------------------|---|------------------------|----------------------|
| 333 | Fabricación de maquinaria y equipo. | 2,233 | 35.4 |
| 334 | Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos. | 746 | 11.8 |
| 335 | Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos. | 1,207 | 19.1 |
| 336 | Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores. | 2,132 | 33.7 |
| | Total | 6,318 | 100.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SE en los expedientes físicos de los proyectos apoyados mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

SCIAN Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

1/ Censo Económico del INEGI, 2009.

Respecto de la población potencial, se determinó un total de 6,318 empresas de la industria de alta tecnología con información obtenida del Censo Económico del INEGI 2009, clasificadas por cada subsector, cuya población presenta la necesidad y/o problema que pudiera ser elegible para su atención. Sin embargo, esa población sólo corresponde al Grupo I y la dependencia no acreditó la población potencial de los Grupos II a IV.

En 2012, la dependencia definió que la población objetivo son aquellas empresas que presentaron proyectos, los cuales se apoyarán en función del monto que le sea autorizado al PRODIAT en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal.

A continuación se presentan los resultados del análisis respecto de la población objetivo del PRODIAT:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT, 2012
(Miles de pesos y empresas)

| Año | Presupuesto Autorizado PEF (1) | Monto promedio por proyecto (2) | Población objetivo (3)= (1) / (2) |
|------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| 2012 | 50,050.9 | 1,128.8 | 44 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

En 2012, la SE determinó la población objetivo en función del monto promedio por proyecto apoyado en el año (1,128.8, miles de pesos) entre el monto aprobado (50,050.9 miles de pesos) al PRODIAT en el PEF del ejercicio fiscal de 2012, como resultado la población objetivo fue de 44 empresas susceptibles para el otorgamiento de apoyos a proyectos.

Sin embargo, en la determinación de la población objetivo no se consideró en qué sectores de empresas se han registrado fallas de mercado en las industrias de alta tecnología.

En conclusión, la ASF determinó que, en 2012, la SE estableció como población potencial del PRODIAT a las empresas que integraron al grupo 1 y no incorporó a los Grupos II, III y IV definidos en las Reglas de Operación y en la determinación de la población objetivo no se consideró en qué sectores de empresas de las industrias de alta tecnología se registran fallas de mercado.

12-0-10100-07-0487-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se consideraron en la cuantificación de la población potencial los Grupos II, III y IV señalados en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología y en la determinación de la población objetivo no se consideró en qué sectores se registran las fallas de mercado de las empresas de las industrias de alta tecnología, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a fin de corregir las deficiencias.

4. Cobertura del PRODIAT

Se constató que, en 2012, la SE no estableció indicadores ni parámetros para evaluar la cobertura del PRODIAT.

La ASF determinó la cobertura del programa con base en la población potencial del Grupo I y los proyectos apoyados en 2012 como se presenta a continuación:

COBERTURA DE LA POBLACIÓN POTENCIAL RESPECTO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PRODIAT, 2012
(Unidades económicas)

| Subsectores SCIAN | Industria | Empresas | Part. (%) | Empresas apoyadas | Part. (%) | Porcentaje de cobertura (%) |
|----------------------|-----------|----------|--------------|----------------------|--------------|--------------------------------|
|----------------------|-----------|----------|--------------|----------------------|--------------|--------------------------------|

| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) x100 |
|---|-------|-------|----------------------|
| 333 Fabricación de maquinaria y equipo. | 2,233 | 35.4 | 0 |
| 334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos. | 746 | 11.8 | 3 |
| 335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos. | 1,207 | 19.1 | 1 |
| 336 Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores. | 2,132 | 33.7 | 8 |
| Total | 6,318 | 100.0 | 12 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SE en los expedientes físicos de los proyectos apoyados mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

SCIAN: Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

Como resultado del análisis, se verificó que la cobertura del PRODIAT del Grupo I fue de 0.2% respecto de la población potencial, al otorgar apoyos económicos con recursos del PRODIAT a 12 de las 6,318 empresas de alta tecnología con posibilidad de recibir apoyos para atender fallas de mercado.

Por subsector, en el 336 “Fabricación de equipo de transporte” se registró una cobertura de 0.4%, con el apoyo a 8 de 2,132 empresas posibles; en el 334 “Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos” se logró una cobertura de 0.4% con el apoyo de 3 de 746 empresas viables, y una cobertura de 0.1% en el subsector 335 “Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos”, 1 de 1,207 empresas. En el subsector 333 “Fabricación de maquinaria y equipo” no se registraron empresas apoyadas.

En cuanto a la cobertura del PRODIAT respecto de la población objetivo, se presenta el análisis siguiente:

COBERTURA DEL PRODIAT RESPECTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, 2012

| Población objetivo | Población atendida | Cobertura (%) |
|--------------------|--------------------|----------------------|
| (1) | (2) | (3)= ((2)/(1)) x 100 |
| 44 | 12 | 27.3 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

En 2012, la cobertura del PRODIAT fue de 27.3%, al beneficiar a 12 empresas de 44 empresas posibles para el otorgamiento del apoyo.

En conclusión, se verificó que, en 2012, la SE no estableció indicadores ni parámetros para evaluar la cobertura del PRODIAT por grupo y subsector clasificadas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

12-0-10100-07-0487-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las que no se establecieron parámetros ni indicadores de medición para determinar la cobertura del programa y a partir de ese análisis diseñe indicadores y parámetros de medición con sus respectivas metas anuales para evaluar la cobertura del programa presupuestario S220 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología", en términos de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas que realizan actividades en los cuatro grupos de empresas que se establecen las Reglas de Operación de ese programa.

5. Atención y remediación de las fallas de mercado

Las solicitudes de apoyo presentadas por las empresas de esas industrias son analizadas por un evaluador de la SE para determinar qué tipo de fallas de mercado se remediarán con el proyecto presentado y como resultado de su revisión las someterá para su autorización al Consejo Directivo para que posteriormente se liberen los recursos económicos. En una solicitud se pueden elegir uno o más tipos de proyecto para atender y remediar una o más fallas de mercado.

Los tipos de falla que atiende el PRODIAT son los siguientes:

- Costos hundidos, se refiere al conjunto de gastos realizados por los agentes económicos que por su naturaleza no pueden ser recuperados.
- Externalidades, efecto económico colateral de las acciones de unas personas sobre otras, que no se expresan en un precio, que son externos al mercado.
- Derramas de información, esparcimiento de conocimiento o información hacia agentes que no participaron en su generación.
- Fallas de coordinación, circunstancia en la que dos o más agentes económicos, con base en información, pueden mejorar su situación sin empeorar la de otros participantes en el mercado.
- Asimetrías de información, situación en que una de las partes en una transacción tiene información relevante que la otra no, lo que puede llevar a que exista selección adversa.

Como resultado del análisis de los expedientes de los proyectos apoyados en 2012, se verificó que en 2012 las empresas presentaron 78 solicitudes, de las cuales se rechazaron 62 porque no cumplieron los requisitos respectivos y 16 fueron aprobadas por el Consejo Directivo. En el resultado núm. 6 de este informe se presenta el análisis de las solicitudes de apoyo aprobadas y rechazadas.

A continuación se presentan los resultados del análisis de los 16 expedientes para identificar si los proyectos contribuyeron a atender y remediar las fallas de mercado en las empresas de las industrias de la alta tecnología:

RESULTADOS DE LAS FALLAS DE MERCADO ATENDIDAS Y REMEDIADAS CON LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PRODIAT, 2012

| Núm. | Folio del proyecto | Giro de la empresa | Tipo de fallas de mercado | | | | | | | | | | Total | |
|------|--------------------|---|---------------------------|------|----------------|------|-------------------------|------|------------------------|------|---------------------------|------|-------|------|
| | | | Costos hundidos | | Externalidades | | Derramas de información | | Fallas de coordinación | | Asimetrías de información | | A | R |
| | | | A | R | A | R | A | R | A | R | A | R | | |
| 1 | 59/889 | Fabricación de equipo médico electrónico. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 2 | 73/927 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|
| 3 | 451/273 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 3 | n.v. |
| 4 | 21/223 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 5 | 76/948 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 6 | 08/184 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 7 | 14/193 | Fabricación de equipo eléctrico. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 4 | n.v. |
| 8 | 49/863 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 9 | 30/258 | Fabricación de equipo electrónico. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 3 | n.v. |
| 10 | 06/181 | Fabricación de equipo electrónico. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| 11 | 19/215 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 12 | 23/226 | | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 2 | n.v. |
| 13 | 24/227 | | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 14 | 47/805 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 15 | 46/274 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 4 | n.v. |
| 16 | 33/261 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| Total | | | 13 | 0 | 7 | 0 | 8 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 38 | 0 |
| Participación % | | | 34.2 | - | 18.4 | - | 21.0 | - | 13.2 | - | 13.2 | - | 100.0 | - |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los reportes de avance e informe final, y fichas técnicas de los proyectos apoyados proporcionadas por la SE mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

A Atendidas.

R Remediadas.

n.v. No verificable.

Con la revisión de los expedientes documentales, se determinó que en 2012 se apoyaron 16 proyectos mediante el PRODIAT para atender 38 fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología.

Por giro de negocio, de los 16 proyectos, 11 correspondieron a empresas dedicadas a la fabricación de equipo de transporte y autopartes, 3 a la fabricación de equipo electrónico y 2 a la fabricación de equipo eléctrico.

De las 38 fallas de mercado, 13, el 34.2% se enfocaron en el tipo de falla de los costos hundidos; 7, el 18.4% en externalidades; 8, el 21.0%, en derramas de información; 5, el 13.2% en fallas de coordinación, y 5, el 13.2% para resolver asimetrías de información en las empresas dedicadas a la fabricación de equipo de transporte y autopartes, fabricación de equipo electrónico y fabricación de equipo eléctrico.

Con la revisión de los expedientes de la DGIPAT se verificó que el Consejo Directivo aprueba el proyecto que servirá para atender la falla de acuerdo al tipo de problema, pero en la documentación no se identificó si se remedió la falla de mercado. En la auditoría se observó que la dependencia no tiene establecidos mecanismos de seguimiento para comprobar que se remediaron dichas fallas.

Para evaluar el periodo 2009-2012 se revisaron los expedientes de los apoyos otorgados, y se constató que la Secretaría de Economía integró en ellos los informes trimestrales de avance, el informe final, y las fichas técnicas de los proyectos beneficiados con el PRODIAT. El resultado del análisis de se muestra a continuación:

RESULTADOS DE LAS FALLAS DE MERCADO ATENDIDAS Y REMEDIADAS CON LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PRODIAT DURANTE 2009-2012

| No. | Folio del proyecto | Giro de la empresa | Tipo de fallas de mercado | | | | | | | | | | Total | |
|----------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|---|----------------|---|-------------------------|---|------------------------|---|---------------------------|---|-------|---|
| | | | Costos hundidos | | Externalidades | | Derramas de información | | Fallas de coordinación | | Asimetrías de información | | | |
| | | | A | R | A | R | A | R | A | R | A | R | A | R |
| 2009 | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Subtotal 2009 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Participación % 2009 | | | 0.0 | - | 0.0 | - | 0.0 | - | 0.0 | - | 0.0 | - | 0.0 | |

RESULTADOS DE LAS FALLAS DE MERCADO ATENDIDAS Y REMEDIADAS CON LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PRODIAT DURANTE 2009-2012

| No. | Folio del proyecto | Giro de la empresa | Tipo de fallas de mercado | | | | | | | | | | Total | |
|----------------------------------|--------------------|---|---------------------------|----------|----------------|----------|-------------------------|----------|------------------------|----------|---------------------------|----------|--------------|----------|
| | | | Costos hundidos | | Externalidades | | Derramas de información | | Fallas de coordinación | | Asimetrías de información | | | |
| | | | A | R | A | R | A | R | A | R | A | R | A | R |
| 2010 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 001/868 | Fabricación de equipo electrónico. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 2 | 007/1079 | | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 4 | n.v. |
| 3 | 005/1067 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| subtotal 2010 | | | 3 | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 |
| Participación % 2010 | | | 33.3 | - | 11.1 | - | 33.3 | - | 22.3 | - | 0.0 | - | 100.0 | - |
| 2011 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 08/974 | Fabricación de equipo eléctrico. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 5 | 05/967 | Fabricación de equipo electrónico. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 6 | 01/900 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 7 | 11/979 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 8 | 22/1712 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 9 | 13/1533 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 10 | 04/954 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 11 | 15/1543 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| 12 | 18/1547 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| 13 | 10/976 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| subtotal 2011 | | | 8 | 0 | 6 | 0 | 4 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 21 | 0 |
| Participación % 2011 | | | 38.1 | - | 28.6 | - | 19.0 | - | 14.3 | - | 0.0 | - | 100.0 | - |
| 2012 | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | 59/889 | Fabricación de equipo médico electrónico. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 15 | 73/927 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| 16 | 451/273 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 3 | n.v. |
| 17 | 21/223 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 18 | 76/948 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 19 | 08/184 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 20 | 14/193 | Fabricación de equipo eléctrico. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 4 | n.v. |
| 21 | 49/863 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 22 | 30/258 | Fabricación de equipo electrónico. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 3 | n.v. |
| 23 | 06/181 | Fabricación de equipo electrónico. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| 24 | 19/215 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 25 | 23/226 | | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 2 | n.v. |
| 26 | 24/227 | | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 3 | n.v. |
| 27 | 47/805 | | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 2 | n.v. |
| 28 | 46/274 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 1 | n.v. | 4 | n.v. |
| 29 | 33/261 | Fabricación de equipo de transporte y autopartes. | 0 | n.v. | 1 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 0 | n.v. | 1 | n.v. |
| Subtotal 2012 | | | 13 | 0 | 7 | 0 | 8 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 38 | 0 |
| Participación % 2012 | | | 34.2 | - | 18.4 | - | 21.0 | - | 13.2 | - | 13.2 | - | 100.0 | - |
| Total 2009-2012 | | | 24 | 0 | 14 | 0 | 15 | 0 | 10 | 0 | 5 | 0 | 68 | 0 |
| Participación % 2009-2012 | | | 35.3 | - | 20.6 | - | 22.0 | - | 14.7 | - | 7.4 | - | 100.0 | - |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los reportes de avance e informe final, las fichas técnicas y los expedientes de los proyectos apoyados proporcionadas por la SE.

A Atendidas.
R Remediadas.
n.v. No verificable.

Se verificó que, en 2009, la SE acreditó que no se apoyaron proyectos debido a que el Ejecutivo Federal anunció el Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo como un programa contracíclico, cuyo fin fue impulsar la actividad productiva y evitar la pérdida de capital humano, razón por la cual se suspendieron los proyectos y en su lugar se implementaron dos nuevos proyectos dirigidos a la preservación del empleo y la renovación vehicular, los cuales se dejaron de prever para el ejercicio fiscal 2010, aun cuando se continuó dando cumplimiento a la obligación de entregar los apoyos económicos aprobados a las empresas beneficiarias que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos de las Reglas de Operación en 2009.

Se constató que de 2010 a 2012, se otorgaron apoyos económicos para 29 proyectos mediante el PRODIAT, a fin de atender 68 fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología.

Por giro de la empresa, de los 29 proyectos, 18 correspondieron a empresas dedicadas a la fabricación de equipo de transporte y autopartes, 8 a la fabricación de equipo electrónico y 3 a la fabricación de equipo eléctrico.

De las 68 fallas de mercado, 24, el 35.3%, se enfocaron en los costos hundidos; 14, el 20.6% a externalidades; 15, el 22.0%, a derramas de información; 10, el 14.7% a fallas de coordinación, y 5, el 7.4% para resolver asimetrías de información.

Con la revisión de los expedientes de la DGIPAT, se verificó que el Consejo Directivo aprobó los 29 proyectos apoyados que servirían para atender las fallas de mercado, pero en el expediente no se identificó si se remediaron las fallas de mercado de las empresas de las industrias de alta tecnología. En la auditoría se observó que la dependencia no tiene establecidos mecanismos de seguimiento para comprobar que se remediaron dichas fallas.

En conclusión, la ASF verificó que en 2012, el PRODIAT apoyó a 16 proyectos vinculados con 38 fallas de mercado; con la revisión de los expedientes se determinó que el Consejo Directivo aprueba la justificación del proyecto que servirá de base para la atención de la falla de mercado, pero no se incluye la evidencia documental que permita comprobar si se remediaron dichas fallas ni la SE tiene establecidos mecanismos de supervisión y seguimiento para constatar la remediación respectiva, lo cual impidió verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las Reglas de Operación del PRODIAT relativos a otorgar apoyos económicos a las empresas de las industrias de alta tecnología para la realización de proyectos que permitan la atención y remediación de fallas de mercado.

Respecto del periodo 2009-2012, se comprobó que en 2009 no se apoyaron proyectos para la atención de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, debido a la implementación de 2 proyectos dirigidos a la preservación del empleo y la renovación vehicular; y de 2010 a 2012, el PRODIAT apoyó a 29 proyectos para atender 68 fallas de mercado, de las que 24 (35.3%) correspondieron a costos hundidos; 15 (22.0%) a derramas de información; 14 (20.6%) a externalidades; 10 (14.7%) a fallas de coordinación, y 5 (7.3%) a asimetrías de información.

12-0-10100-07-0487-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no instrumentó mecanismos de seguimiento para comprobar que los proyectos apoyados por el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología contribuyeron a la atención y remediación de las fallas de mercado -costos hundidos, externalidades, derramas de información, fallas de coordinación y asimetrías de información- que registran las empresas del sector, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes para fortalecer los mecanismos de operación del programa.

6. Eficiencia

En este apartado se incluyen los resultados de la gestión operativa de la SE respecto a la operación del programa en cuanto al cumplimiento de los criterios de elegibilidad para otorgar los subsidios, la oportunidad en la entrega de los apoyos a las empresas beneficiarias, los tipos de proyectos apoyados y las acciones de monitoreo y supervisión a los resultados de las empresas apoyadas.

Elegibilidad de las solicitudes de apoyo

Con base en la revisión y análisis de los 78 expedientes, se determinaron los resultados de la atención de las solicitudes de apoyo remitidas por el solicitante a la SE, como se presenta a continuación:

RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS POR GRUPO QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, 2012 (solicitudes y porcentajes)

| Grupos de empresas que conforma la población objetivo | Solicitudes de apoyo recibidas | | Solicitudes de apoyo aceptadas | | Porcentaje de cumplimiento (%) |
|---|--------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|--------------------------------|
| | Total | Part. (%) | Total | Part. (%) | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) =(3)/(1) x 100 |
| I. Personas físicas y morales con actividad empresarial | 48 | 61.5 | 3 | 18.8 | 6.2 |
| II. Organismos empresariales | 7 | 9.0 | 4 | 25.0 | 57.1 |
| III. Los proveedores de primer nivel | 11 | 14.1 | 3 | 18.7 | 27.3 |
| IV. Instituciones académicas y de investigación | 12 | 15.4 | 6 | 37.5 | 50.0 |
| Total | 78 | 100.0 | 16 | 100.0 | 20.5 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes y las solicitudes de apoyo recibidas y oficios de notificación proporcionados por la Secretaría de Economía.

Se verificó, en 2012, la SE recibió 78 solicitudes de apoyo para la realización de proyectos que atendieran fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología mediante el otorgamiento de recursos económicos del PRODIAT, de las que 16 (20.5%) solicitudes se determinaron procedentes al cumplir con los requisitos de elegibilidad, criterios de selección y características de los apoyos establecidos; en cuanto al grupo de la población objetivo del programa, destacó que del Grupo I el 6.2% (3) de 48 solicitudes registradas cumplieron las condiciones establecidas, por lo que la dependencia aprobó los proyectos.

Por población objetivo, se determinó que en el Grupo II de las 7 solicitudes, 4, el 57.1%, se ajustaron a los términos respectivos; en el caso del Grupo IV, 6 de las 12 solicitudes, el 50.0%; respecto del Grupo III, 3 de 11, el 27.3%; y en cuanto al Grupo I, 3 de 48, el 6.2%, cumplieron con las condiciones establecidas en las reglas de operación.

Para completar la evaluación, se determinaron los motivos por los que la SE rechazó las 62 solicitudes de apoyo recibidas. Los resultados se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, 2012
(Solicitudes y porcentajes)

| Grupo | Total de solicitudes de apoyo recibidas | Requisitos de elegibilidad | | Criterios de selección | | Características ^{2/} | Total de solicitudes de apoyo rechazadas | Porcentaje de rechazo |
|---|---|----------------------------|---------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|--|-----------------------|
| | | Población Objetivo | Otros ^{1/} | Alineación con los objetivos del PRODIAT | Número y tipo de fallas de mercado | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) =(2+...6) | (8) =(7)/(1) x 100 |
| I. Personas físicas y morales con actividad empresarial | 48 | 4 | 6 | 35 | 0 | 0 | 45 | 93.8 |
| II. Organismos empresariales | 7 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 42.9 |
| III. Los proveedores de primer nivel | 11 | 1 | 1 | 6 | 0 | 0 | 8 | 72.7 |
| IV. Instituciones académicas y de investigación | 12 | 0 | 1 | 5 | 0 | 0 | 6 | 50.0 |
| Total | 78 | 5 | 10 | 47 | 0 | 0 | 62 | 79.5 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la revisión de las solicitudes de apoyo recibidas y los oficios de notificación asentados en el Anexo del Acta Administrativa Circunstanciada núm. DGADDE/002/2013.

^{1/} Se refiere a estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no estar recibiendo apoyos de otros programas, y estar al corriente de las obligaciones a su cargo en caso de ser beneficiario de años anteriores o de alguno otro programa.

^{2/} Se refiere al porcentaje máximo de apoyo por proyecto y los conceptos específicos de gasto por rubro temático.

Se constató que, en 2012, la SE rechazó 62 (79.5%) de las 78 solicitudes de apoyo recibidas para la realización de proyectos a fin de atender fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología porque no cumplieron la totalidad de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección de los apoyos establecidos en las reglas de operación del programa, lo que representó que de cada 10 solicitudes de apoyo remitidas, 8 son rechazadas por no cumplir con los requisitos correspondientes.

Con el análisis de la información, se determinó que de las 62 solicitudes rechazadas, el requisito que más incumplieron los solicitantes fue el de la alineación con los objetivos del PRODIAT, en 47 (75.8%) de los casos; en 10 (16.1%) solicitudes no se cumplieron los requisitos de elegibilidad relacionados con estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no estar recibiendo apoyos de otros programas, y que la población definida en los Grupos III y IV, esté vinculado con entes del Grupo I mediante convenios o instrumentos jurídicos, principalmente; y 5 (8.1%) solicitudes de apoyo se rechazaron por no formar parte de la población objetivo definida en las reglas de operación del programa.

Respecto del periodo 2009-2012, se revisó que los 264 expedientes incluyeran el total de las solicitudes de apoyo recibidas por la SE, así como los oficios de notificación al beneficiario, a fin de precisar el total de solicitudes de apoyo rechazadas. Los resultados se muestran a continuación:

(Solicitudes y porcentaje)

| Año | Solicitudes de apoyo | | | | | | Porcentaje de cumplimiento (%) (4) =(2)/(1) x 100 |
|-------|----------------------|---------|----------|---------|------------|---------|--|
| | Recibidas | | Apoyadas | | Rechazadas | | |
| | Total | Part. % | Total | Part. % | Total | Part. % | |
| | (1) | | (2) | (3) | | | |
| 2009 | 122 | 46.2 | 0 | 0.0 | 122 | 51.9 | 0.0 |
| 2010 | 42 | 15.9 | 3 | 10.3 | 39 | 16.6 | 7.1 |
| 2011 | 22 | 8.3 | 10 | 34.5 | 12 | 5.1 | 45.5 |
| 2012 | 78 | 29.6 | 16 | 55.2 | 62 | 26.4 | 20.5 |
| Total | 264 | 100.0 | 29 | 100.0 | 235 | 100.0 | 11.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las solicitudes de apoyo recibidas y oficios de notificación asentados en el Anexo del Acata Administrativa Circunstanciada núm. DGADDE/002/2013.

Se determinó que en el periodo 2009-2012, la dependencia recibió un total de 264 solicitudes de apoyo para la realización de proyectos a fin de atender fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, de las que el 11.0% (29 solicitudes) se dictaminaron procedentes por cumplir con las condiciones para la entrega de los apoyos del PRODIAT.

Asimismo, se identificó que en cuanto al cumplimiento de los criterios, requisitos y características de los apoyos, en 2011 se registró el mayor porcentaje de aprobación, el 45.5%, al cumplir en 10 de 22 casos. Para el año 2009 se observó un incumplimiento en los requisitos de elegibilidad en las 122 solicitudes de apoyo recibidas, debido a que con la revisión se comprobó que 82 solicitudes de apoyo fueron rechazadas por no alinearse con los objetivos del programa (76 solicitudes), no pertenecer a la población objetivo (3 solicitudes) y no cumplir con los criterios de selección (3 solicitudes); las restantes 40 solicitudes de apoyo recibidas no concluyeron el proceso de evaluación, debido a que el Consejo Directivo determinó la suspensión de las evaluaciones ^{4/} para destinar los recursos otorgados al PRODIAT para la atención de programas emergentes encaminados a la preservación del capital humano y la renovación vehicular.

En conclusión, se verificó que, en 2012, la SE llevó a cabo las gestiones necesarias en términos de la selección de los proyectos que cumplieron con los requisitos para la entrega de los apoyos económicos mediante el PRODIAT.

7. Oportunidad en la entrega de los apoyos

Para el análisis, se revisaron los expedientes de los proyectos apoyados en 2012, que contienen las solicitudes de apoyo elegibles, las Actas de Consejo Directivo, los oficios de notificación y los convenios de colaboración, y el auxiliar de los movimientos contables de la entrega de los 16 apoyos económicos autorizados en ese año.

^{4/} Notificación de suspensión de evaluación mediante el Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2009 del Consejo Directivo de fecha 18 de septiembre de 2009.

A continuación se presentan los resultados del análisis a efecto de evaluar el cumplimiento del plazo de 3 meses para que el Consejo Directivo del PRODIAT emitiera la resolución de las 16 solicitudes de apoyo de los proyectos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad:

RESULTADOS DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO
RECIBIDAS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, 2012
(Días hábiles)

| Solicitud de apoyo | | | Plazo definido en las reglas de operación del PRODIAT 2012 | |
|--------------------|--------|-------------------|--|--|
| | | | 3 meses (90 días) | |
| Núm. | Folio | Fecha de registro | Fecha de resolución del Consejo Directivo | Días transcurridos para la resolución del Consejo Directivo (3)=(2)-(1) |
| | | (1) | (2) | |
| 1 | 06/181 | 26-03-12 | 20-06-12 | 59 |
| 2 | 08/184 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 3 | 14/193 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 4 | 19/215 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 5 | 21/223 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 6 | 23/226 | 29-03-12 | 20-06-12 | 56 |
| 7 | 24/227 | 29-03-12 | 20-06-12 | 56 |
| 8 | 30/258 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 9 | 33/261 | 27-03-12 | 27-06-12 | 63 |
| 10 | 45/273 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 11 | 46/274 | 27-03-12 | 20-06-12 | 58 |
| 12 | 47/805 | 19-07-12 | 27-07-12 | 6 |
| 13 | 49/863 | 20-07-12 | 27-07-12 | 5 |
| 14 | 59/889 | 31-07-12 | 13-08-12 | 9 |
| 15 | 73/927 | 31-07-12 | 13-08-12 | 9 |
| 16 | 76/948 | 31-07-12 | 13-08-12 | 9 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Actas del Consejo de Dirección, los oficios de notificación al beneficiario, los convenios de colaboración y el auxiliar de movimientos contables de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de los proyectos apoyados proporcionados por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

Se constató que el Consejo Directivo emitió las resoluciones de las solicitudes de los proyectos apoyados dentro del plazo establecido de 3 meses; de las 16 solicitudes de apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, en 11 (68.8%) ese Consejo resolvió entre 56 y 63 días hábiles, y en 5 (31.2%) solicitudes la resolución se presentó entre 5 y 9 días hábiles.

A efecto de verificar si la dependencia suscribió los convenios de colaboración con las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas para la entrega del apoyo en el plazo definido en la normativa del programa de 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación de la solicitud de apoyo, se analizaron las fechas de la notificación al beneficiario y el correspondiente convenio de colaboración suscrito, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO
RECIBIDAS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, 2012

(Días hábiles)

| Solicitud de apoyo | | Plazo definido en las reglas de operación del PRODIAT 2012 | | |
|--------------------|--------|--|--|---|
| | | 20 días hábiles | | |
| Núm. | Folio | Fecha del oficio de notificación al beneficiario (1) | Fecha de suscripción del convenio (2) | Días transcurridos para la firma del convenio. (3)=(2)-(1) |
| 1 | 06/181 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 2 | 08/184 | 12-07-12 | 18-07-12 | 4 |
| 3 | 14/193 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 4 | 19/215 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 5 | 21/223 | 29-06-12 | 02-07-12 | 1 |
| 6 | 23/226 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 7 | 24/227 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 8 | 30/258 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 9 | 33/261 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 10 | 45/273 | 22-06-12 | 03-07-12 | 7 |
| 11 | 46/274 | 22-06-12 | 04-07-12 | 8 |
| 12 | 47/805 | 27-07-12 | 30-07-12 | 1 |
| 13 | 49/863 | 27-07-12 | 30-07-12 | 1 |
| 14 | 59/889 | 15-08-12 | 24-08-12 | 7 |
| 15 | 73/927 | 15-08-12 | 24-08-12 | 7 |
| 16 | 76/948 | 15-08-12 | 06-09-12 | 16 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Actas del Consejo de Dirección, los oficios de notificación al beneficiario y los convenios de colaboración proporcionados por la Secretaría Economía mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

Se constató que, en 2012, la SE notificó a los beneficiarios de los 16 proyectos que fueron autorizados por el Consejo Directivo para obtener el apoyo, y que a partir de esa fecha la dependencia suscribió los convenios de colaboración dentro del plazo señalado de 20 días hábiles; de 10 (62.6%) solicitudes el convenio se suscribió 7 días hábiles posteriores a ser notificados; en 3 (18.7%) en un día, y en otras 3 (18.7%) se firmaron entre, 4, 8 y 16 días, respectivamente.

A efecto de verificar el plazo en el que la dependencia suscribió los convenios de colaboración con las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas y entregó los recursos económicos, se analizaron las fechas del convenio de colaboración y la correspondiente a la entrega de los recursos económicos a las empresas beneficiarias, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS
Y LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, 2012
(Días hábiles)

| Solicitud de apoyo | | Plazo transcurrido en el otorgamiento de apoyos económicos 2012 | | |
|--------------------|--------|---|---------------------------------|--|
| Núm. | Folio | Fecha de suscripción del convenio (1) | Fecha del pago del apoyo (2) | Días transcurridos para el otorgamiento del recurso económico (3)=(2)-(1) |
| 1 | 06/181 | 03-07-12 | 30-07-12 | 19 |
| 2 | 08/184 | 18-07-12 | 07-08-12 | 14 |
| 3 | 14/193 | 03-07-12 | 07-08-12 | 25 |
| 4 | 19/215 | 03-07-12 | 28-08-12 | 40 |
| 5 | 21/223 | 02-07-12 | 30-07-12 | 20 |
| 6 | 23/226 | 03-07-12 | 27-08-12 | 39 |
| 7 | 24/227 | 03-07-12 | 28-08-12 | 40 |
| 8 | 30/258 | 03-07-12 | 15-08-12 | 31 |
| 9 | 33/261 | 03-07-12 | 07-08-12 | 25 |
| 10 | 45/273 | 03-07-12 | 30-07-12 | 19 |
| 11 | 46/274 | 04-07-12 | 30-07-12 | 18 |
| 12 | 47/805 | 30-07-12 | 15-08-12 | 12 |
| 13 | 49/863 | 30-07-12 | 15-08-12 | 12 |
| 14 | 59/889 | 24-08-12 | 31-12-12 | 91 |
| 15 | 73/927 | 24-08-12 | 31-12-12 | 91 |
| 16 | 76/948 | 06-09-12 | 31-12-12 | 77 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los convenios de colaboración y el auxiliar de movimientos contables de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de los proyectos apoyados proporcionados por la Secretaría de Economía mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

Con la revisión de las Reglas de Operación del PRODIAT 2012, se constató que no se estableció el plazo para la entrega de los apoyos económicos autorizados a las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas una vez suscrito el convenio de colaboración; toda vez que con el análisis de los 16 convenios de colaboración y el auxiliar de los movimientos contables se determinó que el plazo fue variable, entre 12 a 91 días hábiles.

12-0-10100-07-0487-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, evalúe las causas por las que en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología no se definió el plazo para la entrega de los apoyos económicos una vez que se suscribió el convenio de colaboración con las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas para la implementación de los proyectos a fin de atender fallas de mercado, y en función de esa evaluación adopte las medidas pertinentes a efecto de que en lo subsecuente se defina el plazo en la normativa respectiva.

8. Otorgamiento de los apoyos por tipo de proyecto

De acuerdo con las Reglas de Operación del PRODIAT 2012, las empresas solicitantes del apoyo económico para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado mediante el otorgamiento de recursos de ese programa pueden cubrir más de un rubro temático específico, así como atender más de un concepto específico de gasto. Dichos rubros y conceptos se muestran a continuación:

RUBROS TEMÁTICOS Y CONCEPTOS ESPECÍFICOS DE GASTO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRODIAT, 2012

| Rubro temático 1 | Rubro temático 2 | Rubro temático 3 |
|---|---|---|
| Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización. | Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda. |
| Conceptos específicos de gasto | | |
| 1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | 1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación. | 1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas. |
| 2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores. | 2. Estudios de diagnóstico y prospectiva. | 2. Estudios de diagnóstico y prospectiva. |
| 3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial. | 3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada. | 3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada. |
| 4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual. | 4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura. | 4. Estudios de mercado. |
| 5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica. | 5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra. | 5. Otros rubros límite equiparables por analogía. |
| 6. Innovación de productos, y/u organizacionales. | 6. Estudios de mercado. | |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las características de los apoyos establecidos en las Reglas de Operación del PRODIAT 2012.

Para el análisis, se revisaron los expedientes de las solicitudes de apoyo, las Actas de Consejo de Dirección y las fichas técnicas de los proyectos aprobados en 2012, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR RUBRO TEMÁTICO Y CONCEPTO ESPECÍFICO DE GASTO, 2012
(Número)

| | | Características de los Proyectos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|----------------|----------------------------------|---|---|---|---|---|-----------------|--------------------------------|---|---|---|---|---|------------------|--------------------------------|---|---|---|---|-------------------|--|-----------|------|
| Núm. | Folio proyecto | Rubro temático 1 | | | | | | Total R1 (I) | Rubro temático 2 | | | | | | Total R2 (II) | Rubro temático 3 | | | | | Total R3 (III) | Total conceptos de gasto (I+II+III) | Part. (%) | |
| | | Conceptos específicos de gasto | | | | | | | Conceptos específicos de gasto | | | | | | | Conceptos específicos de gasto | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 1 | 76/948 | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 0 | 4 | 14.9 |
| 2 | 73/927 | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 3 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 3 | 11.1 |
| 3 | 08/184 | - | - | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 0 | 2 | 7.4 |
| 4 | 14/193 | 1 | 1 | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 2 | 7.4 |
| 5 | 21/223 | - | 1 | 1 | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 2 | 7.4 |
| 6 | 46/274 | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 7.4 |
| 7 | 49/863 | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 7.4 |
| 8 | 59/889 | 1 | - | 1 | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 2 | 7.4 |
| 9 | 06/181 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 10 | 19/215 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 11 | 23/226 | - | - | - | - | - | - | 0 | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 12 | 24/227 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 13 | 30/258 | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 3.7 |
| 14 | 33/261 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 15 | 45/273 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 0 | 1 | 3.7 |
| 16 | 47/805 | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 3.7 |
| Total | | 8 | 6 | 5 | 0 | 1 | 0 | 20 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 4 | 27 | 100.0 | |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las fichas técnicas de los proyectos apoyados proporcionadas por la SE mediante el oficio núm. 415.4.2013-118 del 27 de agosto de 2013.

R1 Rubro temático 1.

R2 Rubro temático 2.

R3 Rubro temático 3.

En la revisión de los expedientes, se observó que la SE integró y clasificó la documentación mediante la cual se identificaron los conceptos de gasto específico por cada rubro temático; asimismo, se constató que, en 2012, la dependencia apoyó un total de 16 proyectos para atender fallas de mercado en empresas de las industrias de alta tecnología, los cuales comprendieron 27 conceptos específicos de gasto; 8 de los 16 proyectos abarcaron entre 2 y 4 conceptos; y los 8 restantes abarcaron un aspecto específico de gasto.

Con el análisis, se determinó que de los apoyos económicos entregados a 16 proyectos abarcaron un total de 27 conceptos específicos de gasto, de los cuales:

- 20 (74.1%) pertenecieron al rubro temático 1, para reducir el riesgo y los costos hundidos, mediante la contratación de servicios de formación y capacitación, consultoría especializada, adquisición o pago inicial de regalías o licencias por tecnología, y gastos asociados a la transferencia de tecnología.

- 3 (11.1%) fueron del rubro temático 2, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización, por medio de la contratación de consultoría especializada en tecnología disponible y su implementación, y de estudios diagnósticos y de prospectiva.
- 4 (14.8%) relativos al rubro temático 3, para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda; mediante estudios de diagnóstico, prospectiva y de mercado.

9. Cumplimiento de los montos máximos de los apoyos

En las Reglas de Operación del PRODIAT 2012, se señala que el porcentaje máximo del apoyo será del 50.0% del costo total del proyecto, y tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta por el 70.0% del costo total de éste.

Para el análisis, se revisaron las Actas del Consejo Directivo del PRODIAT mediante las cuales se dictaminaron y aprobaron los apoyos para la realización de los proyectos que atiendan fallas de mercado, así como los registros financieros para constatar que el monto del apoyo aprobado por ese Consejo fue transferido, en los términos determinados, a las empresas beneficiadas de las industrias de alta tecnología.

Con el análisis de esa información, la ASF verificó que en las Actas del Consejo Directivo se consignó la autorización de los apoyos a los 16 proyectos; se especificaron los porcentajes y montos máximos de cada apoyo autorizado para los proyectos a fin de atender fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas, y se cotejó el registro auxiliar de los movimientos contables emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SE, a fin de comprobar que la transferencia del pago al beneficiario por concepto del proyecto autorizado en 2012, se ajustó con lo autorizado por el Consejo Directivo del PRODIAT.

En el cuadro siguiente se presenta el análisis del cumplimiento de los montos máximos de los apoyos económicos otorgados por el PRODIAT:

RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE Y MONTO POR PROYECTO
 APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, 2012
 (Miles de pesos y porcentajes)

| Núm. | Folio del proyecto | Costo total del proyecto | Apoyo autorizado | Porcentaje otorgado (%) | Participación (%) |
|---|--------------------|--------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|
| | | (1) | (2) | (3)=(2)/(1) | (4)=(2)/(18,507.6) |
| Apoyos hasta 50.0% | | | | | |
| 1 | 06/181 | 700.0 | 350.0 | 50.0 | 1.9 |
| 2 | 19/215 | 742.4 | 371.2 | 50.0 | 2.0 |
| 3 | 21/223 | 2,000.0 | 1,000.0 | 50.0 | 5.4 |
| 4 | 23/226 | 600.0 | 300.0 | 50.0 | 1.6 |
| 5 | 24/227 | 835.0 | 417.5 | 50.0 | 2.3 |
| 6 | 33/261 | 2,689.4 | 1,344.7 | 50.0 | 7.3 |
| 7 | 45/273 | 201.4 | 100.7 | 50.0 | 0.5 |
| 8 | 46/274 | 998.2 | 499.1 | 50.0 | 2.7 |
| 9 | 59/889 | 571.8 | 285.9 | 50.0 | 1.5 |
| 10 | 73/927 | 3,220.6 | 1,610.3 | 50.0 | 8.7 |
| | Subtotal | 12,558.8 | 6,279.3 | 50.0 | 33.9 |
| Apoyos hasta el 70.0% (Estratégicos) | | | | | |
| 11 | 08/184 | 3,582.0 | 2,507.4 | 70.0 | 13.5 |
| 12 | 14/193 | 1,700.0 | 1,190.0 | 70.0 | 6.4 |
| 13 | 30/258 | 3,054.0 | 2,137.8 | 70.0 | 11.6 |
| 14 | 47/805 | 3,132.0 | 2,192.4 | 70.0 | 11.9 |
| 15 | 49/863 | 1,650.0 | 1,155.0 | 70.0 | 6.2 |
| 16 | 76/948 | 4,351.0 | 3,045.7 | 70.0 | 16.5 |
| | Subtotal | 17,469.0 | 12,228.3 | 70.0 | 66.1 |
| Total | | | 18,507.6 | | 100.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes de los proyectos aprobados en 2012 por la Secretaría de Economía para el Programa Presupuestario S220 "Programa del Desarrollo para las Industrias de Alta Tecnología".

Se constató que, en 2012, la SE apoyó a 16 proyectos a fin de atender fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, mediante los recursos del PRODIAT, por un monto de 18,507.6 miles de pesos.

De los proyectos beneficiados, a 10 les fue autorizado el apoyo por el 50.0% del costo total de proyecto, con la erogación del 33.9% (6,279.3 miles de pesos) de los recursos erogados del PRODIAT; en tanto que 6 proyectos recibieron el apoyo del 70.0% de costo total, ya que se consideraron estratégicos por el impacto en la cadena de valor del proyecto y que atendió más de una falla de mercado, lo que significó el 66.1% (12,228.3 miles de pesos) del presupuesto ejercido. Por lo tanto, la dependencia se ajustó a los montos y porcentajes máximos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación del PRODIAT.

10. Monitoreo y supervisión

Se revisó la información de los mecanismos de seguimiento establecidos por la SE para evaluar la operación del programa, así como los expedientes de los 16 proyectos apoyados en 2012 relacionados con la evaluación que realizó la DGIPAT a los reportes de avance trimestrales y final entregados por las empresas beneficiarias.

Se verificó que, en 2012, la SE, no evaluó los reportes de avance trimestrales y final entregados por los beneficiarios del PRODIAT.

La ASF determinó que si bien, la SE estableció mecanismos de seguimiento y supervisión para que los beneficiarios reporten los avances trimestrales y final de los proyectos apoyados sobre el ejercicio de los recursos, son insuficientes para comprobar que los subsidios se canalizaron a la atención y remediación de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, lo cual no permite asegurar si el programa se ajustó a las modalidades de operación y, en su caso, poder decidir sobre su cancelación.

12-0-10100-07-0487-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales no se evaluaron los Reportes de Avance y Final remitidos por los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología en 2012, y a partir de ese análisis adopte las medidas pertinentes para evitar reincidencias.

12-0-10100-07-0487-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, analice las causas por las cuales los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos no permiten comprobar que los recursos económicos otorgados a los beneficiarios contribuyeron a la atención y remediación de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes para fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión respectivos.

11. Aplicación de los recursos presupuestarios para la atención de fallas de mercado

Para la evaluación se analizaron dos aspectos: a) ejercicio del gasto del PRODIAT y b) distribución de los recursos para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

a) Ejercicio del gasto del PRODIAT

A fin de verificar la situación presupuestaria del PRODIAT en 2012, se revisó el PEF, la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de ese año, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PRODIAT, 2012
(Miles de pesos)

| Concepto | Presupuesto | | | Participación relativa del presupuesto ejercido (%) | Diferencia Porcentual | |
|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|--------------------------------|--------------------------------|
| | Original | Modificado | Ejercido | | Ejercido / Original | Ejercido/ Modificado |
| | (1) | (2) | (3) | | $(4)=(((3)/(1))-1) \times 100$ | $(5)=(((3)/(2))-1) \times 100$ |
| Gasto corriente | 5,873.9 | 1,153.6 | 1,153.6 | 4.5 | (80.4) | 0.0 |
| Servicios Personales | 1,173.9 | 919.3 | 919.3 | 3.6 | (21.7) | 0.0 |
| Gastos de Operación | 0.0 | 234.3 | 234.3 | 0.9 | - | 0.0 |
| Subsidios | 4,700.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | - |
| Otros de corriente | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | - | - |
| Gastos de inversión | 45,350.9 | 24,124.3 | 24,124.3 | 95.5 | (46.8) | 0.0 |
| Gasto Total | 51,224.8 | 25,277.9 | 25,277.9 | 100.0 | (50.7) | 0.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; y el Estado del Ejercicio del Presupuesto del PRODIAT del ejercicio fiscal 2012.

Con el análisis de la información, se determinó que, en 2012, la SE erogó 25,277.9 miles de pesos con cargo al Pp S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, monto inferior en 50.7% del presupuesto original, de 51,224.8 miles de pesos. El presupuesto se ejerció conforme al presupuesto modificado autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se verificó que la variación del presupuesto modificado obedeció a que de las 78 solicitudes de apoyo recibidas por la DGIPAT, sólo 16 solicitudes cumplieron con todos los requisitos de elegibilidad, por lo que la SE realizó cuatro adecuaciones presupuestarias al Pp S220 de acuerdo con las autorizaciones de la SHCP, por un monto total de 25,946.9 miles de pesos, de las cuales se verificó que 25,000.0 miles de pesos (96.3%) se transfirieron a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIyED), a efecto de otorgar un mayor número de apoyos para potenciar el desarrollo de los sectores estratégicos de base tecnológica para el desarrollo económico del país mediante el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), principalmente.

- b) Distribución de los recursos para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado

Se revisó el reporte del gasto ejercido por concepto de inversión de los proyectos que atendieron fallas de mercado y de otros gastos en el PRODIAT durante el ejercicio fiscal 2012. Los resultados del análisis se muestran a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PRODIAT POR TIPO DE PROYECTO, 2012
(Miles de pesos)

| Tipo de Proyecto | Monto | Part. (%) |
|---------------------------------|-----------------|--------------|
| Atención fallas de mercado | 18,507.6 | 73.2 |
| Preservación del Capital Humano | 5,616.7 | 22.2 |
| Otros gastos ^{1/} | 1,153.6 | 4.6 |
| Total ejercido | 25,277.9 | 100.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación; la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; y el Estado del Ejercicio Presupuestal del PRODIAT del ejercicio fiscal 2012.

^{1/} Se refiere a los gastos de operación y servicios personales.

Se constató que, en 2012, el presupuesto ejercido por el PRODIAT ascendió a 25,277.9 miles de pesos, de los cuales la SE erogó 18,507.6 miles de pesos, el 73.2%, para otorgar apoyos para la realización de 16 proyectos que atiendan fallas de mercado de empresas de las industrias de alta tecnología; 5,616.7 miles de pesos, el 22.2%, se otorgaron para solventar compromisos adquiridos en 2009, correspondientes a un proyecto para la preservación del capital humano; y 1,153.6 miles de pesos, el 4.6%, para otros gastos de operación del programa, por lo que se ajustó a la proporción definida para los gastos en este concepto en las Reglas de Operación de ese programa.

La ASF determinó que por cada 100 pesos ejercidos por la SE en el PRODIAT en 2012, 73 pesos se otorgaron a proyectos para la atención de fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiadas.

Para complementar la evaluación, se revisaron las Cuentas Públicas y los Libros Blancos del PRODIAT del periodo 2009-2012 elaborados por la SE, con objeto de llevar a cabo la evaluación del presupuesto ejercido en cuanto al cumplimiento de su objetivo relativo a otorgar apoyos de carácter temporal que atiendan fallas de mercado. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PRODIAT POR TIPO DE PROYECTO, 2009-2012
(Miles de pesos corrientes)

| Tipo de proyecto | 2009 | Part. (%) | 2010 | Part. (%) | 2011 | Part. (%) | 2012 | Part. (%) | Total | Part. (%) |
|---|--------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|--------------------|--------------|
| Preservación del Capital Humano ^{1/} | 853,268.2 | 77.3 | 23,391.5 | 18.4 | 134,824.8 | 93.3 | 6,770.3 | 26.8 | 1,018,254.8 | 72.7 |
| Renovación Vehicular ^{1/} | 250,000.0 | 22.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 250,000.0 | 17.9 |
| Esquema de Garantías NAFIN ^{1/} | - | - | 100,000.0 | 78.6 | - | - | - | - | 100,000.0 | 7.1 |
| Atender fallas de mercado | 0.0 | 0.0 | 3,867.5 | 3.0 | 9,758.8 | 6.7 | 18,507.6 | 73.2 | 32,133.9 | 2.3 |
| Total | 1,103,268.2 | 100.0 | 127,259.0 | 100.0 | 144,583.6 | 100.0 | 25,277.9 | 100.0 | 1,400,388.7 | 100.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009-2012; y Libros Blancos del PRODIAT 2006-2012, cifras deflactadas.

^{1/} Recursos destinados para atender políticas emergentes promovidas por el Ejecutivo Federal, las cuales no se relacionan con la atención de fallas de mercado.

Con el análisis se determinó que la SE ejerció 1,400,388.7 miles de pesos con cargo al Pp S220 en el periodo 2009-2012, de los que el 72.7% (1,018,254.8 miles de pesos) se aplicaron para atender la situación de emergencia decretada por el Gobierno Federal mediante el proyecto relativo a la "Preservación del capital humano", cuyo propósito fue resguardar las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables al entorno internacional; el 17.9% (250,000.0 miles de pesos) para el proyecto de "Renovación vehicular" definida como una política macroeconómica contracíclica para estimular la demanda de bienes producidos en el sector automotriz a fin de destruir los vehículos de mayor antigüedad; el 7.1% (100,000.0 miles de pesos) al esquema de garantías entre la SE y Nacional Financiera (NAFIN), ya que se realizó por el rezago de las ventas de vehículos nuevos respecto del periodo previo a la crisis en 2009; y únicamente 2.3% (32,133.9 miles de pesos) para la atención de fallas de mercado.

Consecuencias Sociales

La Secretaría de Economía, por medio de la Dirección General de Industrias Pesadas de Alta Tecnología, tiene bajo su responsabilidad la operación del programa S220 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología", cuyo objetivo consiste en otorgar apoyos para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología.

La entidad fiscalizada no sustentó los resultados con la información ni la documentación soporte que acredite el cumplimiento del objetivo de atender y remediar las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, lo cual impidió la evaluación del impacto social del PRODIAT en 2012.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 9 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y

alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la SE no cumplió el objetivo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) relativo a otorgar apoyos económicos para la atención y remediación de fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a:

En 2012 se apoyaron 16 proyectos mediante ese programa, con un monto de 18,507.6 miles de pesos, pero la SE no acreditó si se atendieron y remediaron las 38 fallas de mercado registradas, de las que 13, el 34.2%, se enfocaron al tipo de falla de los costos hundidos; 7, el 18.4%, a externalidades; 8, el 21.0%, a derramas de información, 5, el 13.2%, a fallas de coordinación, y 5, el 13.2%, a resolver asimetrías de información; en las empresas dedicadas a la fabricación de equipo de transporte y autopartes, fabricación de equipo electrónico y fabricación de equipo eléctrico.

Con la revisión de los expedientes se determinó que el Consejo Directivo aprueba la justificación del proyecto que servirá de base para la atención de la falla de mercado pero no se incluye la evidencia documental que permita comprobar si se remediaron dichas fallas ni la SE tiene establecidos mecanismos de supervisión y seguimiento para constatar la remediación respectiva, lo cual impidió verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las Reglas de Operación del PRODIAT relativos a otorgar apoyos económicos a las empresas de las industrias de alta tecnología para la realización de proyectos que permitan la atención y remediación de fallas de mercado.

La dependencia no tiene establecidos mecanismos de seguimiento y supervisión para comprobar que los subsidios se canalizaron a la atención y remediación de las fallas de mercado en las empresas de las industrias de alta tecnología, lo cual no permite asegurar si el programa se ajustó a las modalidades de operación previstas en las reglas respectivas.

Asimismo, en el diseño del PRODIAT, la ASF observó una desvinculación entre los objetivos general y específico del programa, ya que los recursos económicos otorgados tienen la finalidad de atender y remediar las fallas de mercado y no el de impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

En 2012, la SE no contó con la documentación para acreditar la cuantificación de la población potencial y objetivo del PRODIAT, lo cual no permite focalizar adecuadamente los subsidios a las empresas de las industrias de alta tecnología para la atención y remediación de fallas de mercado.

Desde la creación del PRODIAT, en 2009, se han canalizado más recursos presupuestarios a solucionar problemas coyunturales que a la atención y remediación de fallas de mercado.

En el periodo 2009-2012, la SE ejerció 1,400,388.7 miles de pesos con cargo al PRODIAT, de los cuales el 72.7% (1,018,254.8 miles de pesos) se aplicaron para resguardar las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables a la crisis de la industria automotriz de 2008 (Preservación del capital humano); el 17.9% (250,000.0 miles de pesos) para estimular la

demanda de bienes producidos en el sector automotriz a fin de destruir los vehículos de mayor antigüedad (Renovación vehicular); el 7.1% (100,000.0 miles de pesos) al esquema de garantías entre la SE y NAFINSA a fin de abatir el rezago de las ventas de vehículos nuevos respecto del periodo previo a la crisis en 2009; y únicamente el 2.3% (32,133.9 miles de pesos) para apoyar 29 proyectos que contribuyen a la atención y remediación de fallas de mercado.

Estos resultados revelan severas deficiencias en el cumplimiento del objetivo del PRODIAT, lo cual amerita que se evalúe lo logrado para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente el programa, como lo establece el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) S220 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología" a fin de verificar que los objetivos e indicadores se encuentren alineados con los reportados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Economía (PSE) 2007-2012.
2. Verificar que el diseño del PRODIAT sea consistente con la entrega de apoyos para la realización de proyectos en empresas de las industrias de alta tecnología que atiendan y remedien las fallas de mercado.
3. Analizar la metodología establecida por la entidad fiscalizada en la que se identifique y cuantifique la población objetivo y potencial de las empresas pertenecientes a las industrias de alta tecnología.
4. Evaluar si la SE cuenta con indicadores y parámetros para evaluar la cobertura de atención del PRODIAT respecto del número de empresas de las industrias de alta tecnología apoyadas por subsector registrado como población objetivo en las Reglas de Operación de ese programa.
5. Revisar los expedientes documentales a efecto de evaluar el cumplimiento de los objetivos de atender y remediar fallas de mercado mediante el otorgamiento de apoyos económicos en 2012 para la realización de proyectos por parte de las empresas de las industrias de alta tecnología.
6. Examinar los expedientes documentales de los proyectos, a fin de revisar las solicitudes de apoyo recibidas y verificar cuales cumplieron con los requisitos de elegibilidad, criterios de selección y características de los apoyos, así como los motivos por los que se rechazaron las solicitudes de apoyo.
7. Verificar la documentación de las solicitudes de apoyo de los proyectos elegibles, las Actas del Consejo Directivo por las cuales se emite la resolución del proyecto, los oficios de notificación al beneficiario, los convenios de colaboración firmados por proyecto aprobado, a fin de determinar el tiempo transcurrido en la entrega de los recursos económicos.

8. Analizar los expedientes de los proyectos apoyados en 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las características de los apoyos por rubro temático y concepto específico de gasto.
9. Examinar las Actas de Consejo Directivo de los proyectos aprobados que recibieron apoyos del PRODIAT para determinar el cumplimiento de los montos máximos de apoyo del 50.0% y 70.0% para proyectos estratégicos.
10. Revisar la información y documentación proporcionada por las empresas de las industrias de alta tecnología beneficiarias respecto de los reportes de avance trimestral y final, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de monitoreo y supervisión de la SE sobre la operación del PRODIAT.
11. Analizar el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la SE y la Cuenta Pública 2012 a efecto de determinar la aplicación de los recursos presupuestarios asignados al PRODIAT y la distribución de los recursos para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de la Secretaría de Economía (SE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 27 fracción II, párrafo primero; 75 fracción I y VIII, y 77 fracción II, inciso b), subinciso vii.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), II. Consideraciones Previas, numeral II.5, Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Criterios para la Revisión y Actualización de la MIR del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, emitidos por la SHCP con el oficio núm. 307-A.-0557 del 14 de febrero de 2012, numeral 19.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología 2012, numerales 1, 2 fracción VII; 5 y 34.

Modelo de términos de referencia para la evaluación en materia de diseño, emitidos por el CONEVAL, apartado IV.3 Análisis de la población potencial y objetivo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En relación con los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 10, la entidad fiscalizada informó que una vez que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT) para el ejercicio 2014, se contarán con los elementos para atender los comentarios siguientes:

En resultado núm. 1, la Secretaría señaló: “para evaluar la relación causa-efecto del programa y su impacto social, en las Reglas de Operación del programa, en 2014, se incorporará de forma clara el objetivo general del programa “otorgar apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado, con el cual se contribuirá al logro de los objetivos nacionales y se alineará al PND 2013-2018, y se incorporarán indicadores que permitan determinar la contribución del programa a resolver las fallas de mercado que enfrentan las empresas de alta tecnología”.

En el resultado núm. 2, la dependencia indicó: “para las Reglas de Operación del PRODIAT se vinculará el objetivo general del programa con el objetivo específico. Además, con el árbol de problemas y soluciones del PRODIAT, para 2014, se está adecuando la lógica horizontal de los niveles de Fin y Propósito de la MIR”.

Respecto del resultado núm. 3, la SE señaló: “se definirá en las Reglas de Operación de 2014 la población potencial como las empresas que presenten necesidad de atender fallas de mercado que justifica el otorgamiento de apoyos de carácter temporal y por ende pudiera ser elegible para su atención, pertenecientes a la industria automotriz, eléctrica, electrónica, aeronáutica y de maquinaria y equipo”.

En el resultado núm. 4, la Secretaría indicó: “se establecerán criterios para determinar la población potencial del programa haciendo referencia exclusivamente a las empresas que presenten la necesidad de atender fallas de mercado que justifica el otorgamiento de apoyos de carácter temporal y por ende pudiera ser elegible para su atención”.

En cuanto al resultado núm. 5, la SE señaló: “se modificará el formato de la solicitud de apoyo y el reporte de avance/final, con el fin de que los beneficiarios proporcionen información que permita verificar si una vez concluido el proyecto se cumplen los objetivos contenidos en las Reglas de Operación mediante la atención y remediación de fallas de mercado señaladas en el proyecto”.

Respecto del resultado núm. 7, la dependencia informó: “en las Reglas de Operación 2014 incluirá el apartado de “Otorgamiento de los apoyos del PRODIAT” en el que se establezca el plazo para la entrega de los recursos a los beneficiarios de 30 días hábiles siguientes al

registro del convenio de colaboración por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia”.

En relación con el resultado núm. 10, la Secretaría señaló: “se modificará el formato de la solicitud de apoyo y el reporte de avance/final, con el fin de que los beneficiarios proporcionen información y documentación que permita verificar si se remediaron las fallas de mercado señaladas en las solicitudes de apoyo aprobadas, asimismo se actualizará el Manual de Procedimientos, donde se identifiquen las diversas etapas del proceso del PRODIAT como mecanismo de seguimiento para verificar si se remediaron las fallas de mercado”.